

ANR P+L 2012

La fecha límite de presentación on line de proyectos será el 31 de octubre de 2012 a las 12 hs. Se aceptaran presentaciones en el formato impreso hasta el viernes 2 de Noviembre de 2012 a las 12 horas.

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), llaman a la presentación de Proyectos de Innovación Tecnológica para la adjudicación de Aportes No Reembolsables destinados al financiamiento de proyectos de desarrollo tecnológico para alcanzar una producción mas limpia o que genere un menor impacto en el medio ambiente (ANR P+L 2012), presentados por empresas PyMEs en el marco del Programa de Innovación Tecnológica II (PIT II).

OBJETIVOS

Apoyar la inversión de pequeñas y medianas empresas en I+D+i, que conduzcan a generar innovaciones a nivel nacional de productos y procesos, que generen el menor impacto ambiental, mejoren la equidad social y promuevan la prosperidad económica, mediante:

- Proyectos de Producción más Limpia, que podrán recibir subvenciones de hasta el 60% del costo total del proyecto

- Proyectos de Desarrollo de Tecnologías para la Gestión Ambiental de residuos y de efluentes, que podrán recibir subvenciones de hasta el 50% del costo total del proyecto. Se deberá verificar una optimización en el uso de los recursos y/o una minimización de residuos, efluentes y emisiones.

BENEFICIARIOS

Empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyME, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

PROYECTOS ELEGIBLES

Se contemplan dos modalidades de proyectos elegibles:

- Proyectos de Producción más Limpia: Son aquellos en los que hay una modificación o desarrollo de un producto o proceso que minimiza la generación de residuos y efluentes en el ciclo de producción o uso, sin recurrir a tratamientos ad hoc para el vertido o disposición, y que se orienten a:
 - Desarrollo de tecnologías 3R: Comprende el desarrollo de tecnologías de reuso, reciclado y recuperación de insumos y/o materiales auxiliares dentro del mismo proceso productivo con el objetivo de optimizar el uso de materiales y disminuir la generación de residuos, efluentes y emisiones en la fuente.
 - Sustitución de Materiales: Comprende el desarrollo de innovaciones en procesos, con el objetivo de reducir o eliminar aquellos materiales o insumos contaminantes, y que requieran esfuerzos de ingeniería y/o investigación relevantes.
 - Cambios Tecnológicos: Comprende el desarrollo de innovaciones en procesos con el objetivo de incrementar la eficiencia y el desempeño ambiental en el ciclo de producción. No incluye el tratamiento de desechos o la remediación de sitios contaminantes.
- Diseño y desarrollo de productos: Comprende el desarrollo de innovaciones en productos (nuevos o mejorados) o en sus envases y embalajes que minimicen el impacto ambiental del producto durante las etapas de producción, utilización y/o disposición final.
 - Proyectos de Desarrollo de Tecnologías para la Gestión ambiental de residuos y efluentes que se oriente a:
 - Desarrollo de tecnologías 3R: Comprende el desarrollo de tecnologías de reuso, reciclado y recuperación de insumos y/o materiales auxiliares dentro de la empresa como insumos de otros proceso productivo, nuevos o existentes, con el objetivo de optimizar el uso de materiales y disminuir la generación de residuos, efluentes y emisiones en la fuente.
 - Cambios Tecnológicos: Comprende el desarrollo de innovaciones en procesos con el objetivo de incrementar el desempeño ambiental mediante el tratamiento de los desechos.

FINANCIACIÓN

Aportes No Reembolsables de hasta PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000).

Modalidad A: Los proyectos presentados podrán recibir subvenciones de hasta el 60% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

Modalidad B: Los proyectos presentados podrán recibir subvenciones de hasta el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto. Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 36 meses.

Se reconocerán gastos a ser financiados por el FONTAR o por la contraparte empresaria, a aquellos realizados a partir de la fecha del 16/07/12.

Nota: Se reconocerán gastos para la adquisición de bienes importados y/o contratación de servicios de empresas extranjeras, siempre y cuando estos sean provenientes de países miembros del BID.

ASISTENCIA

Desde la Unidad de Vinculación Tecnológica de ADIMRA (Depto. de Tecnología y Formación) se brindará asistencia a aquellas empresas interesadas en formular proyectos. Entre otras acciones se las asistirá en las siguientes tareas:

- Diagnóstico: identificar y precisar las principales problemáticas y desafíos de la empresa.
- Formulación del Proyecto: asistencia al empresario para definir objetivos, acciones, resultados a alcanzar, y costos de la implementación de Proyecto.
- Vinculación: con las instituciones científico-tecnológicas y profesionales capaces de resolver las problemáticas y encarar los desafíos planteados
- Asistencia en la gestión y seguimiento: se acompañará al empresario en la implementación del proyecto, tanto es sus aspectos técnicos como administrativos y financieros.

Ante cualquier inquietud no dude en escribirnos vía mail a tecnologia@adimra.org.ar o bien llamarnos a al 011-43710-055 int.149.